

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El DFL N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas. El DFL N°1.123; de 1981; que establece normas de ejecución de Obras de Riego por el Estado; la Ley N°19.525, de 1997, que regula Sistemas de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias y la Ley N°20.998, de 2017, que regula los Servicios Sanitarios Rurales.

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente Servicios de Infraestructura Hidráulica resilientes, que contribuyan al óptimo aprovechamiento del recurso hídrico, así como la protección del territorio mejorando la calidad de vida de las personas en armonía con la naturaleza, potenciando la participación, inclusión y la perspectiva de género.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Protección y aseguramiento de los recursos hídricos y servicios de agua potable para las personas: Regular y promover el uso estratégico de los recursos hídricos y servicios de agua potable, garantizando su preservación y protección, asegurando el consumo humano, saneamiento, calidad, cantidad y continuidad.
2	Estratégico	Obras y servicios de infraestructura al servicio de las personas: Proveer y mantener obras y servicios de infraestructura de calidad que permitan conectar los distintos territorios, contribuir al desarrollo del país, facilitar la inclusión, la movilidad de las personas y la productividad.
3	Estratégico	Desarrollo sostenible y conexión con las comunidades y el medioambiente: Avanzar en el desarrollo de obras, servicios de infraestructura y recursos hídricos resilientes, velando por el equilibrio entre crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social, respondiendo oportunamente ante emergencias. Fortalecer en nuestro quehacer institucional la perspectiva de género, la participación ciudadana e inclusión, velando por el cuidado de las personas y las comunidades.
4	Estratégico	Gestión de los recursos basados en información, eficiencia e innovación: Desarrollar estudios y generar información oportuna y de calidad en materia de infraestructura y recursos hídricos, que permitan mejorar la gestión ministerial y la coordinación interna y externa. Optimizar los recursos y procesos, mediante la innovación, eficiencia, eficacia y mejora continua.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Proveer de servicio de infraestructura hidráulica para riego que potencie el desarrollo de distintos sectores productivos, como también responda a las necesidades de las personas y comunidades, de manera inclusiva.	2

2	Estratégico	Avanzar en la cobertura de infraestructura hidráulica para el abastecimiento y saneamiento de agua potable en localidades rurales, con énfasis en la mejora de las condiciones sociales de las comunidades beneficiadas.	1
3	Estratégico	Proporcionar servicios de infraestructura hidráulica para el manejo de cauces, control aluvional y drenaje urbano, de manera eficiente, que protejan a las personas, velando además por una respuesta oportuna ante emergencias.	3
4	Gestión Institucional	Lograr mayor eficacia tanto en la ejecución de los recursos de inversión como en los procesos críticos del servicio; fortaleciendo en el quehacer institucional la perspectiva de género y el cuidado del medioambiente.	4

Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego	- Género	- Territorial	- Estudio, proyección, construcción y rehabilitación de obras de riego, tales como Embalses, Pozos, Canales y Piscinas de Infiltración. Además de la asesoría técnica que se realiza a la construcción de obras al amparo de la ley N°18.450.
2	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias	- Género	- Territorial	- Desarrollo de planes maestros de aguas lluvias en centros urbanos, diseño y construcción de los sistemas primarios de aguas lluvias identificados en los planes maestros y otros estudios, protegiendo la población y a la infraestructura existente, con Colectores, Obras de Regulación y Obras de Cauce Receptor.
3	Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces	- Género	- Territorial	- Ejecución de estudios y obras relacionados con el manejo de cauces naturales; defensas fluviales, control aluvional y conservación de las riberas, así como asesorar a otros servicios públicos en materias fluviales: identificando zonas aptas y no aptas para extracción de áridos, revisando análisis hidráulico-fluvial en la construcción de puentes y proponiendo un manejo adecuado del territorio en torno a los cauces.
4	Servicio de Infraestructura Hidráulica para Servicios Sanitario Rurales	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Obras de infraestructura para el abastecimiento y saneamiento de agua potable a las localidades rurales semiconcentradas y dispersas, con obras de captación desde fuentes superficiales o subterráneas; obras de aducción o impulsión; planta de tratamiento de agua potable; estanque (regulación, acumulación); red de distribución y conexiones domiciliarias o arranque, incluyendo medidor. Además, se realizan Asesorías en materias Comunitaria, Técnica, Administrativa y Contable a los Servicios de APR existentes.

